

Impuesto al pie y reparacion de ferros que
huviera observado sus preceptos sin la memoria
falta. Honorable Consejo El Exponente adho
Dn Christoval qual havia sido la causa
parag. Convenida que al Conuen se le haya
unogado semejante por suyo (el que, suplico
a este Ill. Consejo se le Revocase por que
haya lugar) medio satisfacion con la Pa
peleta sin sta. y firmada del Exponente Em
que con la Nota que le Expuso el Exponente

- 1) En queda Invento, en venta y rein de ferros
 - 2) pasado de este año Balvino marzo. Agosto
 - 3) los Abastos de Carnes de vaca y carneros hasta
 - 4) el dia de San Juan y Junio el año inmediato de
 - 5) noventa y nueve, obligandose adas la libra de
 - 6) carnero a diez y seis cuartos, y vaca a
 - 7) quince, haciendo vasa a un cuarto en libra
 - 8) cada semana a los meses de Enero y
 - 9) febrero = Ferreteria = y 19 de mayo de 1733
 - 10) Como se ve en este nuevo pedi y como Entregado
 - 11) Papeleta por Dn Christoval Navarro fiel
 - 12) de esta Carniceria, y para el efecto como
 - 13) mande lo anoto y firmo en Caravaca the dia
 - 14) mes y año = Mariano Torib Carnero Obispo
- Por esta vez el Ayuntamiento en el norte
al fiel, y tambien para que notada el pie
aque ha deido venderse el carnero en benta
por esta razon le parese con muy justo el
Revocamiento a este Conuen al Exponente y
ha estado referido, hasta que el Exponente
apuesto en esta Carniceria los referidos
carneros con reparacion y claridad a los